

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.023 · 2005

CONVENCIONES

Boletín Oficial, 18 de abril de 2005 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenciones

Ley 26.023

Apruébase la Convención Interamericana Contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO, adoptada en Bridgetown —BARBADOS— el 3 de junio de 2002, que consta de VEINTITRES (23) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Convenciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).